



**Resolución de 30 de mayo de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se aprueba la relación de funcionarios del cuerpo de maestros pendientes de adjudicación de destino provisional para el curso 2019/2020, con indicación de la provincia a la que quedan adscritos.**

A través de la Orden EDU/1141/2018, de 31 de octubre, se convocó, en el curso 2018/2019, concurso de traslados de ámbito estatal, entre los funcionarios pertenecientes al cuerpo de maestros, para la provisión de plazas en la Comunidad de Castilla y León.

Mediante la Orden de 15 de mayo de 2019, de la Consejería de Educación, publicada por Resolución de 15 de mayo de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos, se aprobó la adjudicación definitiva de destinos correspondiente al citado concurso de traslados.

El apartado séptimo.1 de la citada orden establece un plazo máximo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la misma, para hacer públicos en los tablones de anuncios de las direcciones provinciales de educación el listado de participantes que hayan quedado pendientes de adjudicación de destino provisional, con indicación de la provincia en la que prestarán servicio.

Por todo lo expuesto, en uso de las competencias atribuidas por el artículo 8 del Decreto 45/2015, de 23 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Educación,

**RESUELVO**

**Primero.- *Relación de maestros pendientes de adjudicación de destino provisional***

Aprobar la relación de maestros pendientes de adjudicación de destino provisional para el curso 2019/2020, con indicación de la provincia a la que quedan adscritos, en los términos de los siguientes anexos:

- a) En el anexo I se relacionan los maestros ordenados por puntuación, de mayor a menor, con indicación de la provincia a la que quedan adscritos.
- b) En el anexo II se incluye la relación de maestros ordenados alfabéticamente, con indicación de la provincia a la que quedan adscritos.

**Segundo.- *Proceso de adjudicación***

La obtención de destino provisional de este colectivo, para el curso 2019/2020, se efectuará mediante un proceso informatizado determinado por Resolución de 24 de mayo de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos que incluirá la posibilidad de continuidad en el puesto que estén desempeñando en el curso 2018/2019 obtenido en los actos de adjudicación de destino provisional.



**Tercero.- *Publicación y publicidad***

Ordenar la exposición en los tabloneros de anuncios de las direcciones provinciales de educación de la presente resolución el día 30 de mayo de 2019 a partir de las 10:00 horas, siendo objeto de publicidad, en la misma fecha, en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

Asimismo, con el objeto de dar la mayor publicidad, el contenido de los anexos antes citados podrán ser consultados en el servicio telefónico de información y atención al ciudadano 012 (para llamadas desde fuera de la Comunidad de Castilla y León 983 327 850).

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 8.2, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante el Director General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 30 de mayo de 2019  
EL DIRECTOR GENERAL  
DE RECURSOS HUMANOS,

Fdo.: Jesús Manuel Hurtado Olea.

Firmado en el original